

IQUIQUE, 16 de octubre de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1522.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Memorando N° 129458 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 29.09.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

c.- El Correo Electrónico de la Sra. Laura Portilla Collao, de la Unidad de Presupuesto, de fecha 13.10.2020, que da V°B° a la solicitud.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento**, a la estudiante que se individualiza, de la carrera de Pregrado Trabajador Ingeniería Comercial, Código 3730, impartido en Santiago, correspondiente al Segundo Semestre 2020, comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2020, de acuerdo a lo siguiente:

ADMISION	RUT	NOMBRE	MONTO TOTAL BECA	CUOTAS
2017	[REDACTED]	Nataly Mariela Pavez Urzúa	\$ 718.808	5 cuotas de \$ 143.762 c/u

2.- Dicha beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANH03PRO 010102011061.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-
AMQ/PGA/rcc